



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, **17 OCT 2019**

ORDENANZA N° 6789

VISTO

Los Expedientes 29-P-2019; 99-P-2019; 302-P-2019, todos adjuntos por conexidad administrativa, Y;

CONSIDERANDO

Que, a fs. 01 del Expediente 29-P-2019 obra pedido de Subdivisión del Terreno ubicado sito en calle Barcelona s/n, manzana 17-D, entre las calles Madrid y Murcia del Barrio Apipe, Adrema N°A1-130899-1 de la Ciudad de Corrientes.

Que, como consta en los Expedientes mencionados el pedido fue rechazado por el área correspondiente del DEM, en base a la legislación vigente del Código de Planeamiento de la Ciudad.

Que, independientemente de lo mencionado es facultad del este Honorable Concejo Deliberante, la posibilidad de aprobar por vía de excepción tal como lo habilita el artículo 29 inciso 52 de la Carta Orgánica de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Que, no obstante, el informe del área del DEM en la zonas existen otras Subdivisiones de las mismas dimensiones que la solicitadas por el particular.

Que, atento a los argumentos expuestos se otorga la excepción a la norma mencionada y se aprueba la subdivisión.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

“Subdivisión del terreno en calle Barcelona”



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

..2//

Corrientes,

17 OCT 2019

ORDENANZA N° 6789

ARTÍCULO.-1°: APROBA por vía de excepción a la Ordenanza N° 1071 y sus modificatorias, el Uso de Suelo y la Subdivisión solicitada sobre el inmueble individualizado como Manzana 17 D, ubicada sobre la calle Barcelona S/N entre las calles Madrid y Murcia del Barrio Apipé.

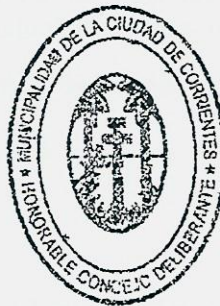
ARTÍCULO.-2°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO.-3°: REMÍTASE, la presente Ordenanza al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO.-4°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Dr. Fabrizio Abel Sartori
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municip de la Cdad de Ctes




NORBERTO AST
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Corrientes

Se promulgó
se archiva

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO		
FECHA	HORA	
ENTRADA	22 OCT 2019	12:25
SALIDAS		